BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AÑO X.—NUM. 2716 | Buenos Aires, Lunes 13 de Octubre de 1902 | ADMINISTRACION: MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA.

DECRETOS RELATIVOS AL BOLETIN OFICIAL

ACUERDO DE 2 DE MAYO DE 1901

Art. 4º.—Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación.

ACUERDO DE 28 DE MAYO DE 1901

Articulo único—......las reparticiones de la Administración Nacional, remitirán al Boletin Oficial, para su inserción en éste, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad......

POR RESOLUCIÓN DE 11 DE MAYO, 29 DE AGOSTO Y 5 DE DICIEMBRE DE 1901, REGIRÁ PARA EL BOLETÍN OFICIAL LA SIGUIENTE

TARIFA:

Veinticinco centavos moneda nacional, por cada centimetro, por publicación, considerandose que veinticinco palabras, equivalen á un centimetro, no computandose las fracciones menores de diez palabras.

En los avisos ó edictos que excedan de una pagina y deban publicarse por 15 dias, ó mas, se cobrará por quincena: 200 pesos m/n, por la primera pagina; 150 pesos m/n, por la segunda; 125 pesos m/n, por la tercera, y 100 pesos por cada una de las subsiguientes, debiendo contarse como una página toda fracción de ésta.

Para los edictos relativos á juicios que tramiten ante la Justicia de Paz de la Capital, se deducirá el 40 %.

Numero suelto del dia	$ 0 10
Número atrasado..................	» 0.20
1 Trimestre........................	» 1.50
1 Semestre.........................	» 3.00
1 Año..................................	» 6 00

Para las subscripciones dirigirse á la División Administrativa del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública—Casa de Gobierno.

La subscripción es trimestral, semestral ó anual; podrá comenzar en cualquier fecha, pero terminará siempre con los trimestres del año.

Las reparticiones Nacionales que deseen recibir el Boletin Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Se previene á las mismas, que todo ejemplar atrasado debe solicitarse por escrito dentro de los diez dias de su fecha. En su defecto, se abonará por cada uno el precio de tarifa.

El Boletin Oficial aparece por la tarde.

SUMARIO

MINISTERIO DE HACIENDA

I

Aprobando la licitación pública para la enajenación de ceniza de los vapores.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1902.

Visto que de las dos propuestas presentadas en la licitación pública que tuvo lugar en la Oficina de Movimiento en 4 de Septiembre último, para la enajenación de la ceniza que proveniente de los vapores surtos en el Puerto, no tenga aplicación en el terraplenamiento de los terrenos del mismo, la que mayores ventajas ofrece, es la de los señores Juan Boggio y Cª.,

El Presidente de la República en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Apruébanse la licitación de que se trata y acéptase la propuesta presentada por los señores Juan Boggio y Cª. quienes ofrecen abonar la suma de ($ 225 m/n) doscientos veinticinco pesos moneda nacional de curso legal mensuales, por la ceniza que se les entregue por la Oficina de Saneamiento y Limpieza del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones que sirvió de base á la licitación.

El proponente depositará en la Aduana de la Capital, por mensualidades adelantadas, la suma antedicha, debiendo cada mes, justificar ante la Oficina de Movimiento su pago.

Comuníquese, etc., y pase á la Oficina de Movimiento á sus efectos, previa la escrituración correspondiente.

ROCA.—MARCO AVELLANEDA.—J. V. GONZALEZ.—LUIS M. DRAGO EMILIO CIVIT.—ONOFRE BETBEDER.

II

Disponiendo la iniciación de un juicio civil.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1902.

Existiendo fundadas presunciones de que el ex Secretario Tesorero Contador del Colegio Nacional de la Capital, señor Ildefonso Monzón, haya cometido el delito de malversación de fondos,

SE RESUELVE:

Pase al señor Procurador Fiscal de la Capital, para que instaure contra el citado señor Ildefonso Monzón, el juicio criminal correspondiente, por retencion indebida de la suma de tres mil seiscientos cuarenta y cinco pesos con diez y siete centavos moneda nacional, percibidos en concepto de matriculas, derechos de examen, sueldos, etc.

Tómese nota en el Libro de Causas Fiscales.

AVELLANEDA.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

I

No haciendo lugar á un pedido de jubilacion.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1902.

Vista la solicitud de jubilación presentada por el ex Dibujante proyectista don Carlos Larelli, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente sólo ha comprobado veinte años, tres meses y veinte dias de servicios, según resulta de las constancias de este expediente, y que por lo tanto no se halla comprendido dentro de los términos de la Ley Nº. 3744.

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Contaduria General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar á la jubilación solicitada por el ex Dibujante proyectista, don Carlos Larelli.

Art. 2º Comuníquese, publiquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

II

Aprobando una licitación para la ejecución de obras.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1902.

Visto el informe precedente relativo á la licitación privada que se ha verificado en virtud del decreto expedido en Acuerdo de Ministros, de fecha 28 de Agosto ppdo., para la ejecución de las obras de reparación autorizadas por el mismo, en el edificio fiscal ocupado por la Comisaría 19ª de Policia de la Capital, y

RESULTANDO:

Que la propuesta más ventajosa de las seis presentadas al acto de la licitación, es la que corresponde al Empresario don Ernesto Gramondo, quien ofrece ejecutar las obras proyectadas, mediante la suma de ($ 7.012,44 m/n), siete mil doce pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, incluido el 10 % para imprevistos, y de acuerdo con lo informado al respecto por la repartición técnica correspondiente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el acto de la licitación privada á que se refiere el informe que antecede y acéptase la propuesta presentada por don Ernesto Gramondo, cuyo importe es de ($ 7.012,44 m/n), siete mil doce pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, incluido el 10 % para imprevistos y vigilancia, y autorízase á la Inspección General de Arquitectura para celebrar con el mismo el contrato respectivo

Art. 2º Comuníquese, publiquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en Contabilidad, y vuelva á sus efectos á la Inspección de Arquitectura.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

III

Autorizando la compra de vagones para transporte de materiales

Buenos Aires, Octubre 9 de 1902.

Visto el presente expediente y lo informado por las Direcciones de Vias de Comunicación y de Contabilidad, y

CONSIDERANDO:

1º Que es conveniente facilitar á la Inspección General de Puentes y Caminos los elementos que solicita, para el trasnporte de materiales para puentes.

2º Que el caso está comprendido por el Art. 33 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Inspección General de Puentes y Caminos para comprar directamente á la Electric Wheel Company,

de Quincy, Illinois, (E. E. U. U.) cuatro vagones especiales para trasnporte de materiales y piezas de repuesto, pudiendo invertir con tal objeto, hasta trescientos pesos oro americano.

Art. 2° Facúltase á la Dirección General de Contabilidad, para tomar un giro por dicha suma, á la orden de la Electric Wheel C°., con imputación al Anexo I, Inciso 8, Item 1, Partida 1, del Presupuesto vigente.

Art 3° Comuníquese, publíquese, dése al Rgistro Nacional y fecho, vuelvá á Vias de Comunicación á sus efectos.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

IV

Acordando prórroga para la firma de un contrato.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1902.

Debiendo espirar en el dia de mañana el plazo estipulado para que los señores Colson Brookhouse y Pyne, concesionarios para la construcción de una linea férrea industrial de Anatuya al Norte y firmen el contrato respectivo, y atentas las consideraciones expuestas en la precedente solicitud,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase á los señores Colson Brookhouse y Pyne, prórroga hasta el 31 de Diciembre próximo para firmar el contrato relativo á la construcción de la linea férrea industrial de Anatuya al Norte.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

V

Autorizando al F. C. Central Argentino para construir un desvio.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1902.

Visto los informes que preceden,

SE RESUELVE:

Autorizase á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para construir en su Estación Isla Verde del ramal á Rio 4°, un desvio destinado á servir el galpón de propiedad del señor Ernesto Regensburger, de acuerdo con los planos presentados que se aprueban.

Hágase saber, publíquese y archívese.

CIVIT.

VI

Autorizando al F. C. O. de Buenos Aires para colocar un cambio-trampa.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1902.

Vistos los informes que preceden,

SE RESUELVE:

Autorizase á la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, para colocar un cambio-trampa en la via de la mesa giratoria de su Estación Pehuajó, el que estará unido al cambio de la via general por medio de barras de conexión que harán maniobrar los dos cambios juntos y de acuerdo con los planos presentados que se aprueban.

Hágase saber, publíquese y archívese.

CIVIT.

VII

Autorizando al F. C. O. de Buenos Aires para colocar un cambio trampa.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1902.

Vistos los informes que preceden,

SE RESUELVE:

Autorizase á la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, para colocar un cambio trampa en la vía auxiliar que existe al Sud de las vias generales en el extremo Este de la Estación Moreno, el que estará unido con el cambio de la via general por medio de barras de conexión y de acuerdo con los planos presentados que se aprueban.

Hágase saber, publíquese y archívese.

CIVIT.

VIII

Autorizando al F. C. C. Argentino para construir dos estaciones de parada.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1902.

En vista de lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorizase á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para construir dos Estaciones de parada en los kilómetros 12 560 y 124 350 de su ramal de Firmat á Rio Cuarto, de conformidad con los planos presentados que se aprueban.

Hágase saber, publíquese y archívese.

CIVIT.

CRONICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE HACIENDA

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1902.

Desde el 30 del corriente, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de **228** °/o para el cobro en curso legal de los derechos á oro.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á los once dias del mes de Octubre de mil novecientos dos, reunidos en la Caja de Conversión los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de dos millones noventa mil ochocientos noventa y nueve pesos, en billetes de varias emisiones, recibidos por canje y renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduria, son los siguientes:

Ley 3 de Noviembre de 1887	2.094	b'tes	$	100.315
" 6 " Septiembre " 1890	513	"	"	36.023
" 16 " Octubre " 1891	512	"	"	59.037
" 29 " id " 1891	34	"	"	6.800
" 8 de Enero de 1894 (con sello)	41.729	"	"	107.191
" 8 " " " 1894 (sin ")	15.973	"	"	277.910
" 20 " Sep. " 1897 (" ")	149.164	"	"	1.502 960
" 20 " " " 1897 (con ")	638	"	"	638
Emisión antigua auto'da B. Nac.	11	"	"	25
	210.668	"	$	2.090.899

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados:—*R. Peró*, Presidente.—*F. Armesto.—Carlos L. Marenco.* Gerente.—*Juan Battaglini.* —*P. Heurtley*, Contador.—*F. Giménez Correa*, Oficial 1o.

En Buenos Aires, á los once dias del mes de Octubre de mil novecientos dos, reunidos en la Caja de Conversión los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de dos mil cuatrocientos noventa y seis pesos, en billetes de la emisión menor de 0,50 centavos.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduria, son los siguientes:

Ley 4 de Octubre de 1883	70	billetes	$	35 —
" 21 " Agosto " 1890	394	"	"	197 —
" 20 " Sept'bre " 1897	4.528	"	"	2.264 —
	4.992	"	$	2.496 —

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presenta acta por duplicado.

Firmados:—*R. Peró*, Presidente.—*F. Armesto.—Carlos L. Marenco.* —*Juan Battaglini*, Tesorero. —*P. Heurtley*, Contador.—*F. Giménez Correa*, Oficial 1°.

BOLETIN MILITAR DEL MINISTERIO DE GUERRA

No. 229

Buenos Aires, Octubre 10 de 1902.

APROBANDO LAS ENTREGAS DE ARMAMENTO, MUNICIÓN, ETC., EFECTUADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARSENALES DE GUERRA DURANTE EL MES DE AGOSTO PPDO.—RELEVO DE UN CIRUJANO DE JUNTA DE EXCEPCIONES Y DESIGNACIÓN DEL REEMPLAZANTE.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1902.—De conformidad con lo dispuesto en el articulo 2° del Decreto de fecha 4 de Octubre de 1893,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el adjunto estado demostrativo del armamento, munición, etc., entregados por la Dirección General de Arsenales de Guerra, durante el mes de Agosto del corriente año

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el *Boletin Militar* y archívese.—ROCA.—PABLO RICCHERI.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1902.—En vista de la comunicación de la Inspección de Sanidad del Ejército, de fecha 29 de Septiembre ppdo., en la que manifiesta la suma necesidad de los servicios del Cirujano de Cuerpo Doctor don Julián Brunella, que se encuentra prestando sus servicios profesionales en la Junta de Excepciones de Caá-Catí (Corrientes),

El Presidente de la República.

DECRETA:

Art. 1° Relévese del cargo de Cirujano de la Junta de Excepciones de Caá-Catí (Corrientes), al Doctor don Julián Brunella, y nómbrase en su reemplazo al Cirujano civil, Doctor don Nicanor Morales, que lo era de la Junta de Orán.

Art 2o. Comu íquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—ROCA.—PABLO RICCHERI.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Lino O. de Roa,
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Ferrocarril Central Norte

SUMARIO DEL TRÁFICO DE LA SEMANA QUE TERMINÓ EL 30 DE SEPTIEMBRE 1902, COMPARADO CON EL CORRESPONDIENTE PERÍODO DE 1901.

	Semana que terminó el 30 9-1902	Semana que terminó el 30-9-1901	Aumento	Disminución
A Pasajeros..........	5.695 04	2.540 54		
B C Equipajes y Encomiendas.....	342 54	139 15		
D Cargas	9.299 18	18.466 39		
F Telégrafo....................	137 48	68 46		
F G H I J Varios.........	6.000 99	94 40		
Total $ m/n........	21.475 21	21.308 94	166 27	

ENTRADAS HASTA LA FECHA

		Importe
39 semanas	.....hasta el 30-9-1902.	$ m/n 2.032.571 53
« «	« « « 30-9-1901.................	« 2.188.730 85
	Disminución........	$ m/n 156.159 32

Suma anterior............. $ m/n 2.011.096 32
« de la semana........ « « 21.475 21
Total........... $ m/n 2.032.571 53

ESTADO COMPARATIVO

	Semana actual	Semana del año de 1901	Aumento	Disminución
Kilómetros recorridos por los trenes	15.815 —	10.003 —	5.812 —	
Entrada por kilómetro de trenes $	1 36	2 13		0 77
Kilómetros de línea en explotación	1.098 —	1.098 —		
Entrada por kilómetro de línea $	19 56	19 41	0 15	

Octubre 11 de 1902.

Publíquese y archívese.—*V. Krause*.

L. Rapelli.
Administrador.

R. E. Guzmán
Contador.

SUMARIO DEL TRÁFICO DE LA SEMANA QUE TERMINÓ EL 4 DE OCTUBRE DE 1902, COMPARADO CON EL CORRESPONDIENTE PERÍODO DE 1901.

	Semana que terminó el 4-10-1902	Semana que terminó el 5-10-1901	Aumento	Disminución
A Pasajeros....	4.137 70	5.032 38		
B C Equipajes y Encomiendas.....	637 15	303 59		
D Cargas....................... ...	45.917 38	32.609 55		
F Telégrafo	47 32	159 59		
F G H I J Varios..................	550 40	379 79		
Total $ m/n....	51.289 95	38.484 90	12.805 05	

ENTRADAS HASTA LA FECHA

		Importe
39 semanas 4 dias hasta el	4-9-1902..	$ m/n 2.083.861 48
» « « « « «	4-9-1901.............	« « 2.227.215 75
	Disminución....	$ m/n 143.354 72

Suma anterior........... $ m/n 2.032.571 53
« de la semana....... « « 51.289 95
Total........... $ m/n 2.083.861 48

ESTADO COMPARATIVO

	Semana actual	Semana del año de 1901	Aumento	Disminucion
Kilómetros recorridos por los trenes	20.804 —	24.164 —		3.360 —
Entrada por kilómetro de tren $...	2 47	1 59	0 88	
Kilómetros de linea en explotación.	1.098 —	1.098 —		
Entrada por kilómetro de línea $..	46 71	35 05	11 66	

Octubre 11 de 1902.

Publíquese y archívese.—*V. Krause*.

L. Rapelli.
Contador

E. Guzmán.
Administrador

AVISOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Inspección General.

Citase á los propietarios de los terrenos ubicados en las calles **Catamarca al lado Nº 2026, Catamarca al lado Nº 2184 é Inclán entre los números 822 y 848**, para que dentro del término de 15 dias, se presente en esta oficina, con el objeto de notificarles las obligaciones que respecto á dichos terrenos les imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario, no procederá de acuerdo con lo establecido en la ordenanza, de 4 de Octubre 1870.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1902.—*Eduardo Capdevila*, Inspector General.
v-15-Octubre.

OFICINA DE SEPULTURAS

Se hace saber á los que tengan déudos depositados en la Sección 10, del cementerio del Oeste, que dentro del plazo de 60 dias, á contar desde la fecha, deberán presentarse á la Administración de dicho cementerio, con los tiulos respectivos á efectuar la renovación de aquellos cuyo plazo de arrendamiento hubiere vencido. En caso de no hacerlo dentro del plazo indicado los restos allí depositados serán trasladados al osario general, no atendiéndose reclamo alguno por las rejas, cruces, etc. depositadas en las sepulturas. (Exp. 21837 A. 902).

Se transcribe para conocimiento de los interesados los artículos pertinentes de la Ordenanza General de Impuestos:

Art. 168 Por cremación de un cadáver $ 2.

Art. 171 En el Cementerio del Oeste, la exhumación y reducción de restos, será gratis. - Buenos Aires, Septiembre 4 de 1900.—*El Jefe de la Sección Sepulturas*.—Oficina General de Rentas, Avenida de Mayo y Bolivar. v-17-Noviembre.

LICITACIONES

Licitación para la provisión de mangueras de goma para el riego de las plazas y paseos. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en esta Secretaría (Sección Obras Públicas) llámase á licitación para el 14 del corriente á las 4 p. m. Buenos Aires, Octubre 7 de 1902. —*El Secretario*. v-14-Octubre.

Llámase á licitación verbal para el arrendamiento del terreno municipal situado en la Avenida de Mayo entre Lorea y Zeballos según pliego de condiciones existente en Secretaría (Oficina de hacienda) para el día 14 del corriente á las 2 1/2 p.m.

No se admitirán ofertas menores de $ 180 m/n, y el alquiler se abonará por trimestres anticipados, debiendo depositar una garantia igual al importe de un trimestre.—Otcubre 2 de 1902. *El Secretario.*
V-16-Otubre.

Llamáse á licitación verbal para el arrendamiento de la planta baja de la propiedad Municipal en los Matadero de Liniers, donde estuvo establecido el café de Rabaglino según pliego de condiciones existente en Secretaría (Oficina de Hacienda) para el día 20 del corriente á las 2 y 1/4 p m.

El arrendamiento será por todo ó por cada uno de los departamentos y por el plazo de tres años, debiendo abonarse por mensualidades adelantadas, depositándose como garantía el importe de dos meses de alquiler. — Octubre 10 de 1902. — *El Secretario*. v-23-Octubre.

Llámase á licitación verbal para el arrendamiento de la propiedad municipal, calle Lima 1413 esquina Constitución, según pliego de condic ones existente en Secretaría (Oficina Hacienda), para el dia 20 del corriente á las 2 p. m.

El arrendamiento será por el término de tres años, debiendo abonarse por mensualidades anticipadas, depositándose en garantía el importe de dos meses de alquiler.—Octubre 10 de 1902.—*El Secretario.*
v-23-Octubre.

Llámase á licitación para la provisión de hielo cristalino con destino á los hospitales municipales, hasta el 31 de Diciembre inclusive. Tendrá lugar el día 18 del corrinete á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad.

Art. 1º El hielo que debe proveerse á los hospitales, deberá ser de 1ª calidad, esto es, cristalino y fabricado con agua filtrada, debiendo ser los panes de 20 kilos cada uno más ó menos.

Art. 2º El precio deberá establecerse en letra y número y por kilo entregado en los hospitales.

Art. 3º La cantidad mensual á proveerse es 16.000 hielo cristalino, en panes de veinte kilos cada uno, reservándose el derecho, la Municipalidad, de aumentar ó disminuir la provisión, de acuerdo con las exigencias hospitalarias.

Esta condición la aceptan los señores proponentes, desde el momento que se presentan al acto de la licitación.

Art. 4º Las entregas del artículo serán diarias y á las horas que los señores Administradores indicarán al proveedor. La falta de cumplimiento á esta disposición será penada con una multa de 20 pesos moneda nacional por cada infracción y hospital, en que el caso se produzca, sin perjuicio de adquirir la provisión en plaza y á cualquier precio por cuenta del proveedor.

Art. 5º Las propuestas deberán presentarse cerradas, en papel sellado de cinco pesos moneda nacional y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañándolas un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de la Intendencia, la suma de 200 pesos moneda nacional, en garantía de la propuesta, cuyo depósito se devolverá una vez aceptada alguna.

Art 6º El licitante, cuya propuesta fuere aceptada, depositará la suma de 500 pesos en garantía de las obligaciones que contrae, y si desistiere de ella después de presentada ó aceptada, ó no concurriese á firmar el contrato respectivo dentro de los tres días de la notificación, perderá el depósito á que se refiere el artículo anterior, el que ingresará á la Tesorería Municipal.

Art 7º El pago se efectuará al contado previo el trámite de la cuenta respectiva.

Art. 8º Las cuestiones que se susciten entre el Proveedor y la Municipalidad, serán resueltas administrativamente, salvo el recurso que acuerde la Ley Orgánica.

Art. 9º La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que más convenga, como asimismo de rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 8 de 1902.—*Jorge N. Williams*, Secretario.
v-20-Octubre.

MINISTERIO DE HACIENDA

Crédito Público Nacional

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS Y BONOS MUNICIPALES.

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por Ley de 7 de Agosto de 1897 y de bonos del Empréstito Municipal de Ley 20 de Enero del mismo año, que el dia 21 del corriente á las 2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de Noviembre 1º próximo.

Fondo Amortizante

Ley de 7 de Agosto de 1897........... $ 148.000 m/n
« 20 de Enero « « .... « 37.200 «

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el dia y hora señalados, debiendo ser presentadas separadamente bajo sobre lacrado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Noviembre, reservándose la Junta el derecho de aceptar ó rechazar toda propuesta.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1902.—*El Secretario.*
v-21-Octubre.

Contaduría General de la Nación

LICITACIÓN

Condiciones á que se sujetará la licitación de los libros en blanco y útiles de escritorio para el año 1903.

1º Los proponentes presentarán sus propuestas firmadas y cerradas, rotulándolas: «Licitación para la confección de libros en blanco, etc., para la Contaduria General de la Nación y para el año 1903. Grupo Nº.....», con los correspondientes sellos que prescribe la ley de la materia y con un certificado del Banco de la Nación Argentina de haberse depositado á la orden del Presidente de la Contaduria una cantidad igual al 3 % del valor de la propuesta.

2º Las propuestas serán divididas en cuatro grupos, debiendo los proponentes presentarse por separado en cada grupo, llenándose en cada una las prescripciones establecidas en el artículo 1º.

Grupo I Libros con papel especial inglés clase superior, según los modelos que se pondrán á la vista.

Grupo II—Libros menores, papel un poco inferior á los del grupo I, según los modelos que igualmente se pondrán á la vista.

Grupo III — Carpetas, impresiones, de acuerdo también con los modelos que se exhibirán á los interesados.

Grupo IV—Utiles de escritorio, etc., que se proveerán á medida y por la cantidad seoproveeráiten, siendo entendido que las propuestas por el concepto de que instruye este grupo se ajustarán extrictamente á las instrucciones que por escrito, serán puestas de manifiesto por la Secretaria.

3º Las propuestas, además del precio total, expresarán en detalle el precio de cada libro ó cada especie de artículos.

4º Los libros tendrán la impresión, rotulación y número de folios, que en las respectivas oficinas se les indique.

5º La entrega de los artículos comprendidos dentro de los tres primeros grupos, deberá efectuarse el 20 de Diciembre próximo.

6 Los libros, etc., que no estuvieren en las condiciones antes expresadas, serán rechazados, practicándose en la totalidad del precio un descuento igual al doble del valor del libro ó libros rechazados.

7º Todas las propuestas para libros, etc., deben ser acompañadas de las respectivas muestras á emplearse.

8º El dueño de la propuesta que fuere aceptada, duplicará el importe del depósito hecho en el Banco de la Nación á la orden del señor Presidente de la Contaduría, antes de extenderse el contrato respectivo, el que perderá en caso de no dar cumplimiento á su contrato, sin perjuicio de sufrir una multa de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n), si los libros no fuesen entregados el dia 20 de Diciembre de 1902 á las 5 p. m.

9º Las propuestas se recibirán en Secretaría el dia 25 de Octubre próximo hasta las 4 p. m., y serán abiertas en el despacho del señor Presidente de la Contaduría General de la Nación, ante éste y en presencia del Escribano Mayor de Gobierno, pudiendo concurrir al acto los interesados que lo deseen.

El pago de los libros se hará al contado, después de justificada la entrega, en las condiciones antes expresadas.—Contaduría General, Septiembre 25 de 1902.—*Los secretarios.*
v-25-Octubre.

Prefectura General de Puertos y Resguardos.

AVISOS

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada frente á la quinta del Hinojo, jurisdicción de la Subprefectura Resguardo de Campana y que se encuentra depositada en dicha Repartición, previniéndose que si vencido dicho término, no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos vigentes.

Las dimensiones son las siguientes:

Eslora, 4,80 centimetros; manga, metro 0,84 centimetros; Puntal, metro 0,38 centimetros; se denomina La Paz, está pintada de blanco, curvas de algarrobo, forro y fondo de pino tea y un remo perteneciente á la misma.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1902.—*E. Victorica.*
v-6-Noviembre.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandanado en los juncales de los arroyos Vico y Guazucito, sobre las playas del río Paraná Guazú, jurisdicción de la Subprefectura Resguardo del Tigre, y que se encuentra depositado en dicha Repartición; previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamado, se procederá con acuerdo á lo que determinan los reglamentos.—Las dimensiones son las siguiente:—Eslora, 5 metros 80 centimetros;—Manga, 2 metros y Puntal, 0 metro 70 centimetros;—en general está en buen estado, siendo las curvas nuevas y de madera dura, no tiene nombre ni número.—Buenos Aires, Septiembre 15 de 1902.—*E. Victorica* (hijo), Oficial Mayor.
v-21-Octubre.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada en las inmediaciones del Puerto Obligado, jurisdicción de la Subprefectura Resguardo de San Pedro y que se encuentra depositado en dicha Repartición, previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

Eslora 3 metros 40 centimetros; tiene, además, un taco de algarrobo de proa, popa cuadrada, forro y demás construcciones de pino, pintada de negro su exterior y de verde interiormente. Buenos Aires, Septiembre 18 de 1902.—*E. Victorica (hijo)*. Oficial mayor.
v-24-Octubre.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Secretaría de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires.

Se hace saber que, la Facultad de Ciencias Médicas ha resuelto prorrogar el plazo para la licitación, para la construcción del Edificio destinado á Escuela práctica y Morgue hasta el día 15 de Noviembre á las 4 p. m., dia y hora en que con las formalidades de estilo, tendrá lugar la apertura de las propuestas.—Octubre 10 de 1902.—*El Secretario.*
v-15-Noviembre.

Penitenciaría Nacional

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta dias para la provisión de los materiales que se detallan á continuación, con destino á la impresión y encuadernación del Tomo XI de los Informes de los Consejeros Legales del Poder Ejecutivo Nacional.

Las propuestas deberán presentarse con arreglo á la Ley de Contabilidad, bajo sobre cerrado, con sus precios en moneda nacional y por el total de los artículos, acompañadas del sello correspondiente y de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina equivalente al 5 % de su total, en efectivo ó títulos del Empréstito Popular Interno, á la orden del Director de la Penitenciaria y como garantía del fiel cumplimiento.

El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 25 de Octubre próximo á las 2 p. m. en el despacho del señor Director, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

Las propuestas que no llenaren las condiciones establecidas no serán tomadas en consideración.

Por muestras, datos é informes á la Secretaria del Establecimiento todos los dias hábiles de 9 a. m. á 4 p. m.

Detalle:

89 y 1/2 resmas de papel de obras de 74/110 de 30 kilos.

1 y 1/4 resmas de papel de color de 56/76 de 12 kilos.

30 metros de crinolina blanca de 1 metro de ancho.

4 rollos de alambre Nº. 28 B.

5 kilos de cola francesa y

5 kilos de tinta negra de 1ª para obras.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1902. — *Rafael Súnico*, Secretario. v-Oct.-25.

MINISTERIO DE MARINA

Intendencia de la Armada

Llámase á presentación de propuestas, por el término de sesenta dias, á contar desde la fecha, para la provisión de paños brines, telas y demás articulos necesarios á la confección de uniformes con destino al personal de los buques y reparticiones de la Armada. Por el pliego de condiciones y otros datos, los interesados podrán ocurrir á la Secretaria de la Intendencia.— Septiembre 1º de 1902—*El Secretario.*

v-31-Octubre.

Llámase á presentación de propuestas, por el término de sesenta dias á contar desde la fecha, para la provisión de artículos navales, con destino á los buques y reparticiones de la Armada. Por el pliego de condiciones y demás datos, los interesados podrán ocurrir á lo Secretaria de la Intendencia.—Septiembre 1º de 1902.—*El Secretario* v-31-Octubre

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Licitación para la reparación de los secadores del lavadero de la calle Córdoba. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en esta Secretaria (Sección Obras Públicas) llámase á licitación para el 14 del corriente á las 3. 30 p m. Buenos Aires, Octubre 7 de 1902.

El Secretario.

V.14 Octubre

Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACIONES.

Llámase á licitación para proveer 42.000 toneladas de carbón Cardiff de primera clase, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, Rivadavia 1255 (altos), todos los dias de 12 á 4 p. m.

La entrega de carbón deberá hacerse en partidas mensuales de 6.000 toneladas desde el 15 de Enero de 1903 hasta el 15 de Agosto de 1903.—La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 13 de Noviembre próximo á los 2 p. m., en el salón de Sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Octubre 4 de 1902.—*S. Ghigliazza*, Oficial Mayor.

v-8-Noviembre.

Ampliación del Puerto de la Capital

En la Subsecretaria del mismo, se recibirán propuestas para las obras de ampliación del Puerto de la Capital Federal.

Los antecedentes respectivos, pueden consultarse en la Inspección General de Navegación y Puertos todos los dias hábiles hasta el 25 de Noviembre próximo á las 3 p. m., en quese abrirán laspropuestas.— Buenos Aires, Septiembre 25 de 1902.

v-25-Noviembre.

Licitaciones de materiales y fondos para la construcción de los ferrocarriles de Perico á Ledesma y de Punta de los Llanos á San Juan.

Las propuestas deberán presentarse en la Subsecretaria hasta el 29 de Noviembre próximo á las 3 p. m., de acuerdo con las especificaciones y planos que á disposición de los interesados se encuentran en la Dirección General de Vias de Comunicación.—Buenos Aires, Septiembre 22 de 1902. v-29-Noviembre.

En la Subsecretaria del mismo, se recibirán propuestas para la compra del Ferro carril Andino, hasta el 1º de Diciembre próximo á las 2 p. m.

Los interesados obtendrán detalles en la Dereccion General de Vias de Comunicación. —Buenos Aires, Junio 25 de 1902.

v-1º-Diciembre.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Tierras y Colonias

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto por resolución del Ministerio de Agricultura de Junio 27 ppdo., se cita por el término de 30 dias á don **Juan de Dios Rawson** para que como lindero comparezca por esta Oficina Florida 725) á manifestar su conformidad ó disconformidad con la mensura practicada por el Agrimensor señor Edmundo Soulages, en las 2024 Hs 18 As. 12 Cs. adjudicadas en propiedad á don Elias León, en la Sección I. Al del Territorio del Rio Negro, bajo apercibimiento, si no compareciere, de darlo por conforme.—Buenos Aires, Julio 7 1902.—*P. Piñeyro Sorondo.*—Oficial Mayo Nº 495 v-17-Octubre

División de Minas y Geología.

Buenos Aires, Septtiembre 11 de 1902.— Al Excmo. señor Ministro de Agricultura, Doctor don Wenceslao Escalante.—Enrique D. Robinson, con domicilio en la calle 25 de Mayo Nº. 33, en representación, en virtud del poder que acompaña, de Archibald D. Camerón, vecino de Tierra del Fuego, mayor de edad, soltero, de profesión hacendado, ante V. E. se presenta y expone: Que conociendo la existencia de sustancias minerales en la Tierra del Fuego y deseando conocer su importancia y extensión, solicita á V. E. se digne conceder á mi representado un permiso de cateo y exploración por minerales, de los comprendidos en la 1ª y 2ª categoria del Código de Mineria, en la extensión máxima y por el término mayor que acuerda la ley. La ubicación del terreno cuya exploración se propone, será la siguiente: En el paraje conocido por Slogget Bay, Distrito de Slogget Bay y Territorio Nacional de Tierra del Fuego: para fijar el punto de partida, se establece la boca del Rio Grande del Slogget, y de ahi con rumbo al Norte, siguiendo el curso del rio, aguas arriba, diez mil metros (10000 m.) de longitud, por quinientos metros (500 m.) de ancho, ó sean doscientos cincuenta metros (250 m.) á cada lado del cauce del rio, y del mismo punto de partida una extensión de quince mil metros (15000 m.) de longitud, siguiendo la costa del mar al Oeste, por un mil metros (1000 m.) de ancho, tierra adentro. El terreno de mi referencia es un punto no cultivado, labrado ni cercado, y pertenece al Fisco.—Dios guarde al señor Ministro muchos años.— *E. D. Robinson.*—Escribania General del Gobierno de la Nación.—Presentado hoy once de Septiembre de mil novecientos dos, siendo las dos y veinte pasado meridiano. Conste.—*E. Garrido.*—Escribano adcripto. —Buenos Aires, Septiembre 13 de 1902.— Pase á la Dirección de Comercio é Industrias para que le de el trámite fijado por el Código de Mineria.—*Ibarguren.*—Buenos Aires, Septiembre 18 de 1902.—A los efectos de la resolución anterior pase á la Sección Minas.—*J. R. Cibils.*—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1902.—Notifiquese á los interesados para que se adjusten á lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Mineria, concediéndoles un plazo prudencial para sus efectos —*Hoskold.*—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1902.—En la fecha me notifiqué.—*E. D. Robinson.*—Buenos Aires, Septiembre 29 de 1902 A S. E. El señor Ministro de Agricultura, Doctor don Wenceslao Escalante.—Enrique D. Robinson, en representación de Archibald D. Camarón, notificado de la providencia del Departamento de Minas y Geologia, recaida en su solicitud de fecha 11 del corriente mes y en el deseo de ajustarse á la misma pide á V. E. le permita modificar la ubicación, para el permiso de cateo y exploración solicitado, en el sentido siguiente, á saber: En el paraje conocido por Slogget Bay, Distrito de Slogget Bay, y Territorio Nacional de Tierra del Fuego, para fijar el punto de partida, se establece la boca del Rio Grande de Slogget y de ahi con rumbo al Norte siguiendo el curso del rio aguas arriba, treinta y cinco mil metros (35.000 m.) de longitud, por quinientos cincuenta metros (550 m.) de ancho, ó sean cincuenta metros (50 m.) al Este, y quinientos metros (500 m.) al Oeste del cauce del rio, y prescindiendo del todo de la extensión solicitada sobre la costa del mar. —Dios guarde al señor Ministro.—*E. D. Robinson.*—25 de Mayo 33.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1902.—Informe la División de Comercio é Industrias agregando sus antecedentes.—*Ibarguren.*

Buenos Aires, Octubre 3 de 1902.—Informa Minas.—*F. R. Cibils.*

Buenos Aires, Octubre 4 de 1902.—Registrese y publiquese en el Boletin Oficial; de conformidad con el Art. 119 del Código de Mineria; fijese cartel aviso en las puertas de la oficina y notifiquese á los interesados.—*H. D. Hoskold.* Nº. 870-v-18-Obre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº. 11.051

REMINGTON.

Octubre 10 de 1902—Wyckoff, Seamans & Benedict Distiguir máquinas de escribir y sus accesorios, papel de hilo, papel de carbón y cintas de tinta. (B. Mitre 343.)

v-16-Octubre.

Acta Nº. 10.916



Agosto 29 de 1902—Barclay, Mackintosh y Cª.—Distinguir tejidos, tienda, merceria y confecciones. v-14-Octubre.

Acta Nº. 11.001



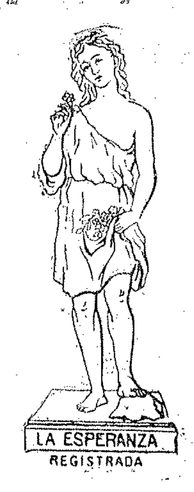
Septiembre 26 de 1902. —Necol Hermanos y Compañia.—Distinguir comestibles y bebidas en general; yerba-mate, té, café, chocolate, achicoria, chuño, cacao, harinas de todas clases, conservas en general de carnes, pescados, mariscos y legumbres, frutas y dulces secos y preparados, mostazas, pimienta, pimentón, canela, clavo de olor, especias, azafrán, vainillas y esencias para condimentos, azúcares, alcoholes, grasas, velas, jabón, soda, potasa, sal, almidón, borax, kerosene; aceites comestibles, azul de prusia, aguas minerales, accitunas, vinagre, galletas, galletitas y bizcochos, y con especialidad vinos de todas clases (Tucumán 745). v-14-Octubre.

Acta Nº. 10.919



Agosto 29 de 1902.—Barclay, Mackintosh y Cª.—Distinguir tejidos, confecciones, tienda y merceria. v-14-Octubre.

Acta Nº. 10.942



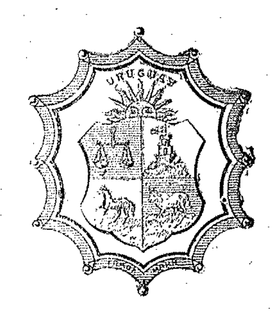
Septiembre 5 de 1902.—Barclay, Mackintosh y Cª.—Distinguir tejidos, confecciones, merceria y tienda. v 14-Octubre.

Acta Nº. 10.917



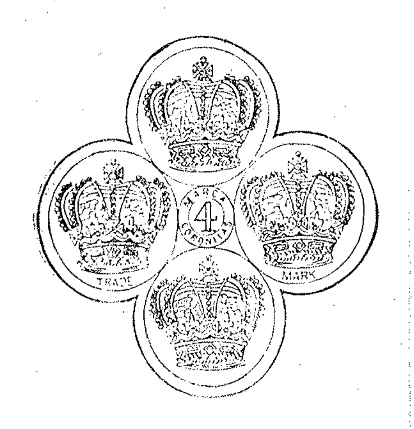
Agosto 29 de 1902.—Barclay, Mackintosh y Cª.—Distinguir tejidos, tienda, merceria y confecciones. v-14-Octubre.

Acta Nº. 10 938



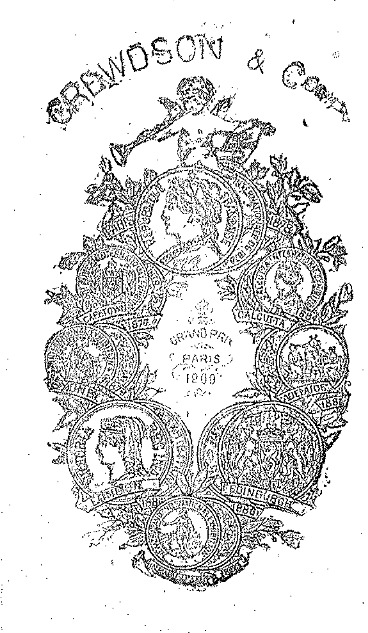
Septiembre 5 de 1902.—Barclay, Mackintosh y Cª.—Distinguir tejidos, tienda, merceria y confecciones. v-14-Octubre.

Acta Nº 11.006



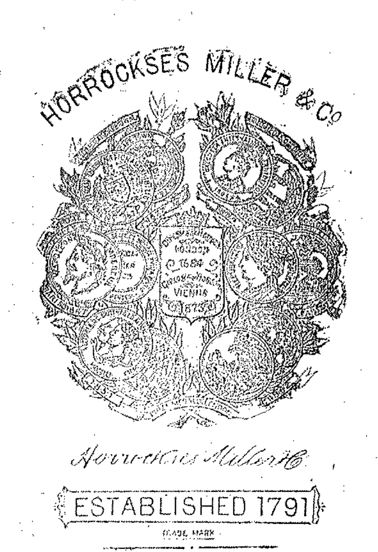
Septiembre 27 de 1902.—Barclay, Mackintosh y Cía.—Distinguir tejidos, tienda, merceria y confecciones. v-14-Octubre.

Acta Nº. 10.999



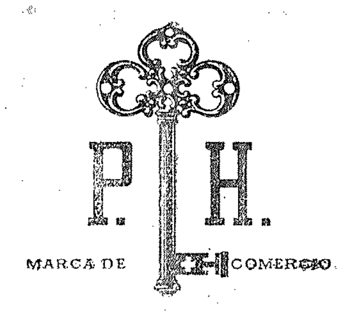
Septiembre 25 de 1902 — Horrokses, Grewson y Cº. Ltd.Distinguir tejidos en general. v-14-Octubre.

Acta Nº. 11.000



Septiembre 25 de 1902. — Horrockses, Crewdson y Cº. Ltd.—Distinguir tejidos en general. v-14-Octubre.

Acta Nº. 10.978



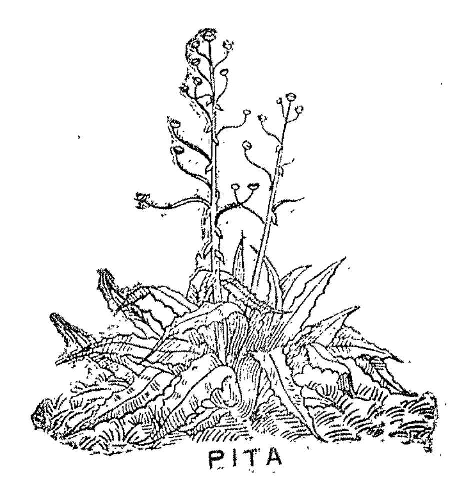
Septiembre 19 de 1902.—Peters Hermanos.—Distinguir bebidas en general; kerosene, yerba-mate, azúcares, café, té, arhicoria, borax, soda, jabón, velas, betunes y cremas, y alcoholes en general.—(Tucumán 745). v-14-Octubre.

Acta Nº. 10.913



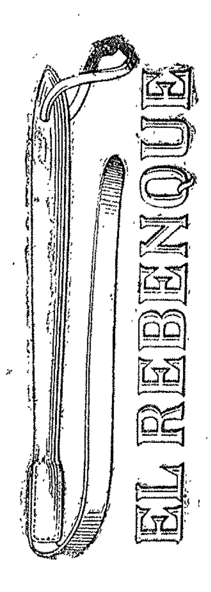
Agosto 29 de 1902.—Barclay, Mackintosh y Cª. Distinguir tejidos, tienda, mercería y confecciones en general. (Tucumán 745). v-14-Octubre.

Acta Nº. 10.914



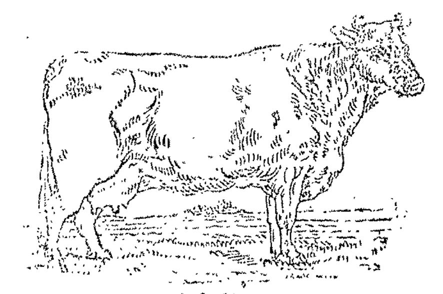
Agosto 29 de 1902.—Barclay, Mackintosh y Cª.—Distinguir tejidos, tienda, merceria y confecciones en general v-14-Octubre.

Acta Nº. 10.915



Agosto 29 de 1902.—Barclay, Mackintosh y Cª.—Distinguir tejidos, tienda merceria y confecciones en general. v-14-Octubre.

Acta Nº. 10.939



Septiembre 5 de 1902.—Barclay, Mackintosh y Cª.—Distinguir tejidos, tienda, merceria y confecciones. v-14-Octubre.

Acta Nº. 10.940



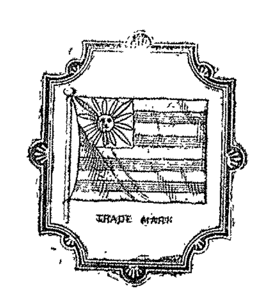
Septiembre 5 de 1902.—Barclay, Mackintosh y Cª.—Distinguir tejidos, tienda, confecciones y merceria. v-14-Octubre.

Acta Nº. 10.941



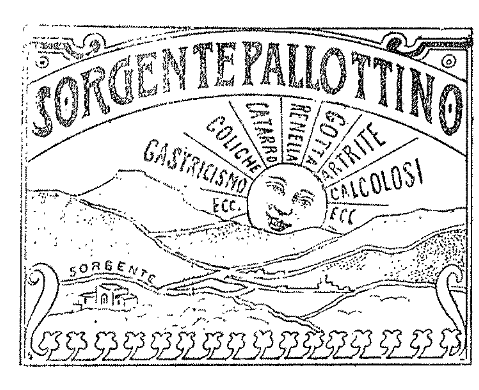
Septiembre 5 de 1902.—Barclay, Mackintosh y Cª.—Distinguir tejidos, tienda, merceria y confecciones. v-14-Octubre.

Acta Nº. 10.945



Septiembre 5 de 1902.—Barclay Mackintosh y Cª.—Distinguir tejidos, tienda, merceria y confecciones. v-14-Octubre.

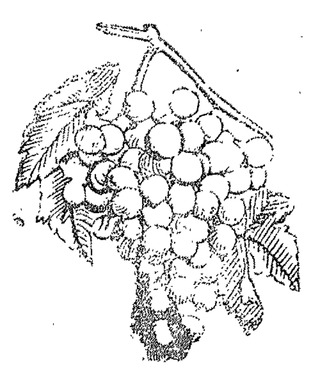
Acta Nº. 11.042



Octubre 8 de 1902—Pío Diaz y Valdez.—Distinguir cierta clase de agua mineral. (B. Mitre 343).

v-14-Octubre.

Acta Nº. 10.922



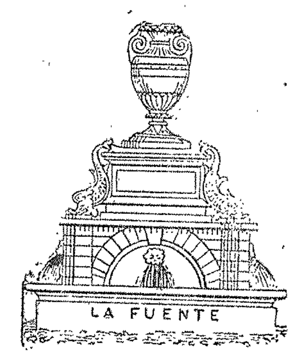
Agosto 29 de 1902.—Barclay, Mackintosh y Cª.—Distinguir tejidos, tienda, merceria y confecciones. v 14-Octubre.

Acta Nº. 10.996



Septiembre 25 de 1902. — Horrockses, Crewdson y Cº. Ltd.—Distinguir tejidos en general. (Tucuman 745). v-14 Octubre.

Acta Nº. 10.920



Agosto 29 de 1902.—Barclay, Mackintosh y Cª.—Distinguir tejidos, tienda, confecciones y merceria. v-14-Octubre.

Acta Nº. 11.047



Octubre 9 de 1902.—Angay, Araiz y Cia.—Distinguir comestibles, bebidas, yerba mate y aceites de oliva. (Salta 1586). v-15 Octubre.

Acta Nº. 11.049



Octubre 9 de 1902.—Hardy y Cia.—Distinguir azúcar, alcohol y tanino. (Bartolome Mitre 682). v-15-Octubre.

Acta Nº. 11.046

«CAPSTAN»

Octubre 9 de 1902.—Juan Dupré y Cia.—Distinguir cigarrillos y tabacos.—(Maipu 443). v-15-Octubre.

Acta Nº. 11.045

«NORTON»

Octubre 9 de 1902.—Campomar y Cia.—Distinguir artículos y productos químicos en los ramos de droguería, farmacia y perfumeria. (B. Mitre 383). v-15-Octubre.

Acta Nº. 11.048



Octubre 9 de 1902.—F. Staricco y Cia.—Distinguir aceites comestibles. (Belgrano 1977). v-16-Octubre.

Acta Nº. 11.044



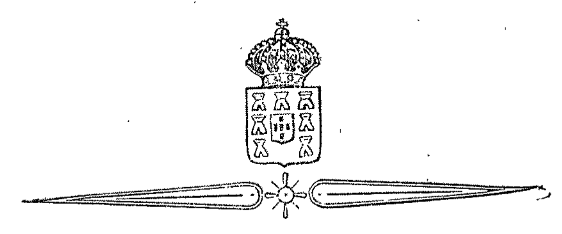
Octubre 9 de 1902.—E. Chayla y Cia.—Distinguir comestibles y bebidas. (B. Mitre 343). v-15-Octubre.

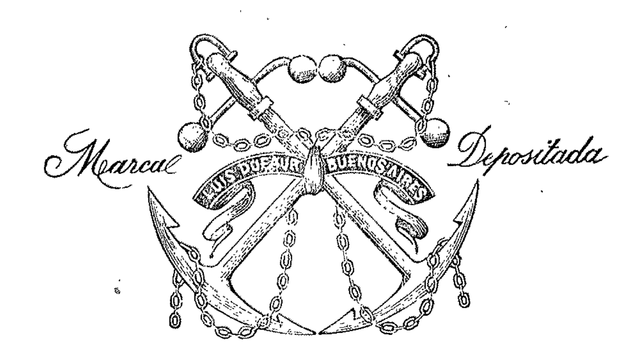
Acta Nº. 11.052



Octubre 10 de 1902—Wyckoff, Seamans & Benedict—Distinguir máquinas de escribir y sus accesorios, papel de hilo, papel de carbón y cintas de tinta. v-16-Octubre.

Acta N°. 11.032





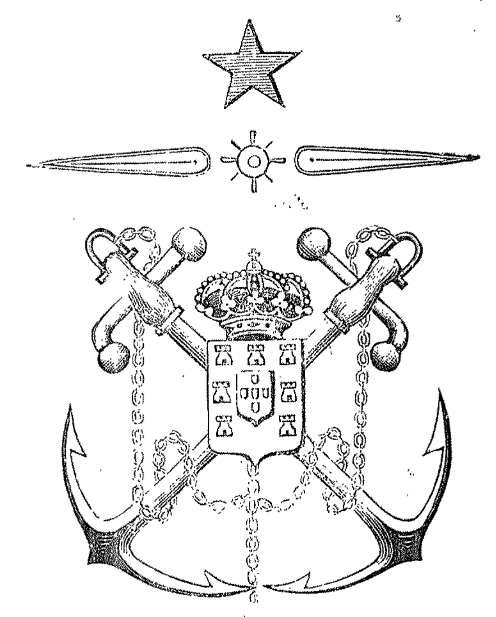
GENUINO 1865





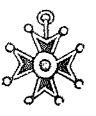
Octubre 7 de 1902—Luis Dufaur—Distinguir vinos, y especialmente los de Oporto y Jerez. (Cuyo 630). v-13 Octubre.

Acta N°. 11.033



GENUINO 1854





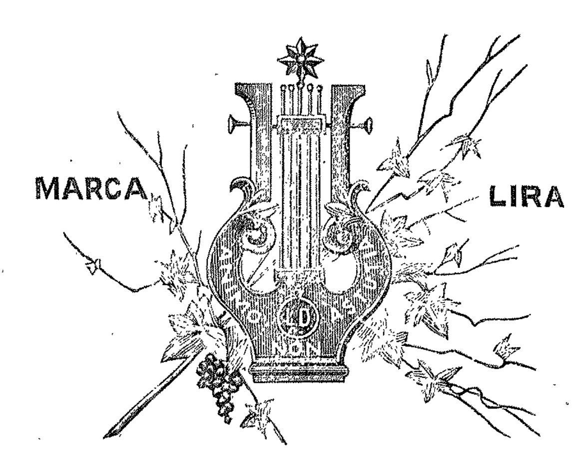
Octubre 7 de 1902—Luis Dufaur—Distinguir vinos, y especialmente los de Oporto y Jerez. v-13 Octubre.

Acta N°. 11.035



Octubre 7 de 1902—Carmelo L. Cabrera—Pinturas preservativas de la humedad y del calor. (Cuyo 325). v-13-Octubre.

Acta N°. 11.034



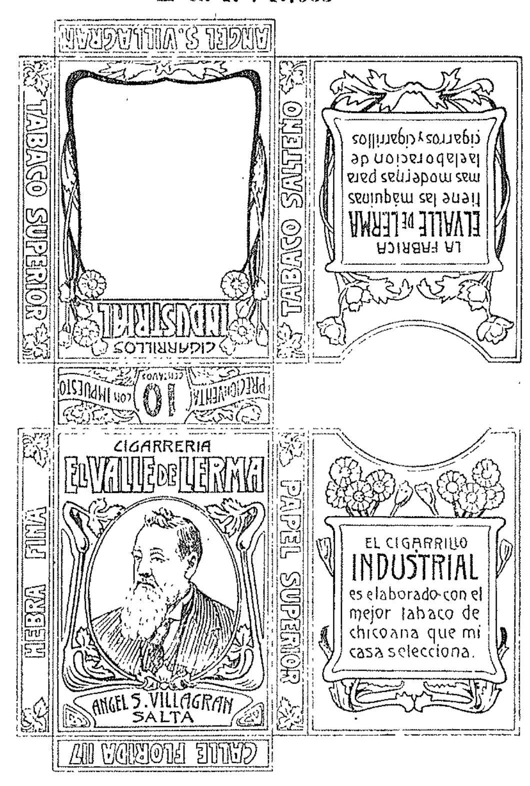
Octubre 7 de 1902—Luis Dufaur—Distinguir comestibles, vinos y bebidas alcohólicas. v-13-Octubre.

Acta N°. 11.041

ESPECIALIDAD

Octubre 7 de 1902—Staudt y Cia.—Distinguir tejidos en general. (B. Mitre 669). v-13-Octubre.

Acta N°. 11.053



Octubre 10 de 1902—Angel S. Villagran. Distinguir cigarrillos. (B. Mitre 576.) v-16-Octubre.

Acta N°. 10918



Agosto 29 de 1902.—Barclay, Mackintosh y Cª.—Distinguir tejidos, tienda, merceria y confecciones. v-14-Octubre.

Acta N°. 11.050



Octubre 10 de 1902—Daniel Bence y Cia.—Distinguir cognac. (B. Mitre 343). v-16-Octubre.

Acta N°. 11.054



Octubre 10 de 1902.—Juan Roccatagliata y Cª.—Distinguir tejidos en general. (B. Mitre 365). v-16-Octubre.

Tip. Penitenciaria Nacional.